

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N.º 20/2025

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN TÉCNICA N.º 60

Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad

VISTO

La Resolución Técnica (RT) N.º 60 emanada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) con la denominación Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad.

Las facultades que el artículo 33, inciso f) de la Ley 8.738 (t.o.) confiere a este Consejo.

CONSIDERANDO que

La Junta de Gobierno de la FACPCE al aprobar la RT N.º 60 sobre Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad estableció normas aceptables para la preparación y presentación de información sobre sostenibilidad de las entidades.

La FACPCE emitió en el año 2012 la RT N.º 36, “Normas Contables Profesionales: Balance Social”, estableciendo un marco normativo para la elaboración de los balances sociales y responder a la creciente demanda de información no financiera en el contexto nacional, y a la luz de las experiencias internacionales de ese momento.

La RT 36 no ha sido objeto de modificaciones sustanciales en sus requisitos técnicos desde su aprobación inicial, lo que ha generado un desfase respecto de los avances en la materia.

Los avances regulatorios a nivel internacional reflejan una creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de inversores, reguladores y otros grupos de interés, razón por la cual resulta conveniente establecer un marco normativo para la aplicación de estos estándares en el ámbito profesional en Argentina.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe tuvo participación en la elaboración del acuerdo en tratamiento por intermedio de sus delegados ante el órgano consultivo CENCyA cuya actividad es regularmente informada al Consejo Superior. Esta circunstancia vincula a este Consejo con el documento ahora en examen, así como a sus efectos y alcances.

Consecuentemente y siguiendo los compromisos asociativos asumidos frente a la FACPCE y demás miembros corresponde homologar en ámbito de competencia de este Consejo la norma expedida por la entidad nacional identificada como RT 60 sobre Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad.

Por todo ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

Artículo 1.º: declarar aplicable en territorio de competencia de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe la RT N.º 60 expedida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas denominada “Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad”.

Artículo 2.º: incorporar a la presente el texto íntegro autenticado de la RT N.º 60 el que es parte inescindible de este acuerdo de homologación.

Artículo 3.º: esta resolución homologatoria rige desde el día hábil inmediato siguiente a la fecha de sanción de la presente resolución.

Artículo 4.º: registrar la presente, darla a conocer por los medios de difusión habituales empleados en el Consejo, comunicarla a las Cámara Primera y Cámara Segunda y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de Santa Fe y archivarla junto al anexo que la integra.

Rosario, 28 de noviembre de 2025



Dra. Romina Peralta
Contadora Pública
Matr. 19740
Secretaria



Dr. Carlos Omegna
Contador Público
Matr. 9436
Presidente